



ÁREA LOCAL MAYAGÜEZ - LAS MARÍAS

**Narrativo**  
**Presupuesto Programa de Trabajadores Desplazados**  
**2023**

La Junta Local de Conexión Laboral: Área Local Mayagüez - Las Marías presenta el narrativo correspondiente a modificación efectuada al Resumen de Información Presupuestaria de la Especificación de Trabajo, del Programa de Trabajadores Desplazados de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en ingles), para el Año Programa 2023.

Es importante aclarar que a los participantes se les ofrecerá más de un (1) servicio o actividad lo que implica que el número total de participantes a servir es menor a la suma de los participantes a servir por cada una de ellas.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el resumen de información presupuestaria.

**I. CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**A. COSTOS DE LA JUNTA LOCAL**

**1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades inherentes a la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$41,694.64**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## 2) Beneficios Marginales

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$16,739.78**. La partida se redujo por la cantidad de **\$1,325.17**, para un total presupuestado de **\$15,414.61**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	2,909.47
Medicare	680.44
Fondo Seguro de Estado	1,877.07
Seguro Médico	3,376.80
Seguro por Desempleo	434.16
Bono de Navidad	1,426.10
Liquidación Exceso Balance Licencia Vacaciones	2,117.31
Liquidación Exceso Balance Licencia Enfermedad	1,688.76
Uniformes	904.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

## 3) Servicios Profesionales

Para la contratación de los servicios profesionales se separaron **\$3,180.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Servicios Legales	2,860
Asistencia Técnica Junta Local	320

Se incluyen fondos para la contratación de un consultor para ofrecer asistencia técnica a la Unidad Administrativa de la Junta Local, así como la contratación de un asesor legal.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$108.88**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los miembros de la Junta Local y funcionarios de la Unidad Administrativa de la Junta Local. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	108.88
----------------------------------	--------

#### 5) Viajes al Exterior

Los fondos asignados a esta partida de gastos se redujeron en su totalidad.

#### 6) Materiales

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$234.50**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	149.60
Materiales de Limpieza	84.90

#### 7) Utilidades

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,391.45**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	1,100
Agua	251.25
Internet	40.20

### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas se asignaron **\$599.45**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$1,771.96**, para un total presupuestado de **\$2,371.41**. La distribución es la siguiente:

Equipo de Oficina	454.96
Equipo Computadoras y Programas	1,916.45

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

### **9) Renta**

Para la partida de Renta se asignaron **\$222.38**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$298.82**, para un total presupuestado de **\$521.20**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Equipo Oficina	222.38
Alquiler Estacionamiento	298.82

El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento de las fotocopiadoras y alquiler de estacionamiento para uso de los empleados y los vehículos oficiales.

### **10) Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados con las actividades inherentes a la Junta Local se ha separado la cantidad de **\$23,988.43**. La partida se redujo por la cantidad de **\$3,079.32**, para un total presupuestado de **\$20,909.11**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Primas, Seguros y Fianzas	2,378.49
Comunicaciones	8,105
Cargos Bancarios	500
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	147.40
Estipendios o Perdiem Miembros Junta Local	2,680
Mantenimiento de Equipo de Oficina	4,502.84
Mantenimiento Computadoras	307.33
Mantenimiento de Edificio	2,187.55
Pruebas de Dopaje	100.50

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

La partida de Estipendios o Perdiem de los integrantes de la Junta Local corresponde a las dietas que se pagan a los miembros de la Junta Local por su participación en reuniones y actividades a las que

asistan relacionadas con el funcionamiento de la Junta Local. Esto según se establece en el Reglamento de la Junta Local.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades administrativas, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

La asignación para las pruebas de dopaje corresponde a las pruebas que se efectúan a los funcionarios del Título I-B. según reglamento establecido a esos fines.

## **B. COSTOS DEL AGENTE FISCAL**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados, del Agente Fiscal, que efectúan las actividades administrativas. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$90,893.81**. La partida se redujo por la cantidad de **\$2,757.05**, para un total presupuestado de **\$88,136.76**. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$29,214.22**. La partida se redujo por la cantidad de **\$2,330.09**, para un total presupuestado de **\$26,884.13**. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	5,813.03
Medicare	1,359.50
Fondo Seguro de Estado	3,750.34
Seguro Médico	7,879.20
Seguro por Desempleo	1,013.04
Bono de Navidad	2,613
Liquidación Balance Vacaciones	1,740.97
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,267.85
Uniformes	1,447.20

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades administrativas se separaron **\$5,261.44**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$2,810.00**, para un total presupuestado de **\$8,071.44**. La distribución es la siguiente:

Auditoria Sencilla	6,731.44
Servicios Legales	1,340

La partida de servicios de auditoria corresponde a la contratación de la Auditoria Sencilla para los fondos del año 2022. Además, se incluyen fondos para la contratación de servicios legales dirigidos a ofrecer asistencia al Agente Fiscal.

### **4) Viajes Locales**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$108.88**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal del Agente Fiscal que ofrece los servicios administrativos relacionados con el Programa. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Transportación – Dieta y Millaje	108.88
----------------------------------	--------

### **5) Viajes al Exterior**

Los fondos asignados a esta partida de gastos se redujeron en su totalidad.

### **6) Materiales**

Para la compra de materiales relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$234.50**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	167.50
Materiales de Limpieza	67

### **7) Utilidades**

Para utilidades, relacionados con las actividades administrativas, hemos separado un total de **\$1,037.65**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	746.20
Agua	251.25
Internet	40.20

## 8) Adquisición de Equipo

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades administrativas que realiza el Agente Fiscal se asignaron **\$192.48**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$8,099.81**, para un total presupuestado de **\$8,292.29**. La distribución es la siguiente:

Equipo de Oficina	5,475.75
Equipo Programa de Computadoras	2,816.54

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

## 9) Renta

Para la partida de Renta se asignaron **\$7,157.30**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$505.77**, para un total presupuestado de **\$7,663.07**. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina	2,500
Alquiler Equipo Oficina	4,314.58
Alquiler Estacionamiento	848.49

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio a ser utilizado como almacén. El alquiler de equipo corresponde al pago de el canon de arrendamiento de las fotocopiadoras y alquiler de estacionamiento para uso de los empleados y los vehículos oficiales.

## 10) Misceláneos

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios de administración del programa, efectuados por el Agente Fiscal, se ha separado la cantidad de **\$7,924.70**. La partida se redujo por la cantidad

de **\$1,984.73**, para un total presupuestado de **\$5,939.97**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Primas, Seguros y Fianzas	404.76
Cargos Bancarios	1,072
Comunicaciones	1,171.51
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	147.40
Mantenimiento de Computadoras	186.25
Mantenimiento de Vehículos	770.50
Mantenimiento de Facilidades	2,187.55

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a administración.

La partida de cargos bancarios corresponde a los cargos asociados a las cuentas bancarias.

La asignación de la partida de comunicaciones corresponde a la publicación de avisos públicos relacionados con los Registros de Proveedores de Servicios inherentes al Agente Fiscal.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, relacionado con las actividades administrativas.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde a los costos asociados con los vehículos que se utilizan para efectuar las actividades administrativas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

### **C. OPERADOR DEL CGU-AJC**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos ya que en la propuesta presentada por el Operador del CGU-AJC no se incluyó presupuesto para estos fines.

## **II. CATEGORÍA DE PROGRAMA**

### **A. COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS TÍTULO I-B**

#### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen las actividades operacionales inherentes al proveedor de servicios del Título I-B. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$220,005.76**. La partida se redujo por la cantidad de **\$11,061.70**, para un total presupuestado de **\$208,944.06**. La reducción obedece a que tres funcionarios que están ofreciendo servicios al Programa de Jóvenes, se adjudicó su salario cien por ciento a este Programa. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$70,208.18**. La partida se redujo por la cantidad de **\$8,483.53**, para un total presupuestado de **\$61,724.65**. La reducción obedece a que tres funcionarios que están ofreciendo servicios al Programa de Jóvenes, se adjudicaron sus

beneficios marginales cien por ciento a este Programa. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	13,721.14
Medicare	3,208.98
Fondo Seguro de Estado	8,852.36
Seguro Médico	16,884
Seguro por Desempleo	2,170.80
Bono de Navidad	6,620.90
Liquidación Balance Vacaciones	4,417.91
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,326.06
Uniformes	4,522.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### **3) Servicios Profesionales**

Para la contratación de los servicios profesionales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B se separaron **\$55,610.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron.

Los servicios profesionales son los relacionados con asistencia técnica relacionada con la ejecución y estadísticas inherentes a los participantes. Además, se asignaron fondos para la contratación de un traductor para traducir documentos y políticas al idioma inglés, mantenimiento Pagina WEB y para la contratación de un tercero para llevar a cabo el proceso de selección del Operador del CGU-AJC. La asistencia técnica es en relación con los siguientes:

Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales

Asistencia Técnica al Personal Directivo

Asistencia Técnica a la Oficina de Monitoria adscrita a la Junta Local

Asistencia Técnica en actividades de apoyo a los patronos

Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes

Preparación de Especificaciones de Trabajo y sus respectivas modificaciones o notificaciones de cambio

#### **4) Viajes Locales**

Para esta partida de gastos se asignaron **\$3,350.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por el personal que ofrece los servicios inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	3,350
-----------------	-------

#### **5) Viajes al Exterior**

Los fondos asignados a esta partida de gastos se redujeron en su totalidad.

#### **6) Materiales**

Para la compra de materiales relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$13,400.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Materiales de Oficina	9,523.48
Materiales de Limpieza	3,876.52

#### **7) Utilidades**

Para utilidades, relacionados con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, hemos separado un total de **\$24,299.10**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Energía Eléctrica	16,202.84
Agua	5,751.26
Internet	2,345

### **8) Adquisición de Equipo**

Para la adquisición de equipo, relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, se asignaron **\$1,047.89**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$16,254.02**, para un total presupuestado de **\$17,301.91**. La distribución es la siguiente:

Equipo de Oficina	4,023.24
Equipo Computadoras y Programas	13,278.67

Para información relacionada vea Lista de Equipo que se incluye como anejo.

### **9) Renta**

Para la partida de Renta inherente a las facilidades utilizadas por proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, se asignaron **\$93,077.73**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La distribución es la siguiente:

Alquiler Oficina y CGU-AJC	64,320
Alquiler Equipo Oficina	27,413.04
Alquiler Estacionamiento	1,344.69

En lo que a la renta de facilidades físicas respecta se incluye la proporción de costos correspondientes al alquiler del espacio que utiliza el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados. El alquiler de equipo corresponde al pago del canon de arrendamiento de las fotocopiadoras y el sistema de turnos. El alquiler de estacionamiento es para uso de los empleados y los vehículos oficiales.

### **10)Misceláneos**

Para los gastos misceláneos relacionados a los servicios que ofrece el personal que efectúa actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, en relación con el Programa de Trabajadores Desplazados, se ha separado la cantidad de **\$142,720.00**. La partida se aumentó por la cantidad de **\$13,291.21**, para un total presupuestado de **\$156,011.21**. La distribución del presupuesto es la siguiente:

Divulgación de Información	60,000
Actividades de Apoyo a los Patronos	13,341.21
Primas, Seguros y Fianzas	3,350
Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	15,000
Mantenimiento de Equipo de Oficina	8,040
Mantenimiento de Computadoras	2,680
Mantenimiento de Facilidades	43,550
Mantenimiento de Vehículos	10,050

La asignación a la partida de divulgación corresponde al costo por concepto de anuncios y otros servicios de comunicación permisibles incluyendo los anuncios dirigidos a divulgar información sobre los programas. Tomando en consideración la información a divulgar, incluye: actividades de promoción, radio, televisión, comunicados de prensa, actividades de promoción, así como la coordinación con otros programas y servicios públicos dirigidos a aumentar la efectividad de las actividades de adiestramiento y empleo.

La asignación de actividades de apoyo a patronos incluye entre otras: organización y/o participación en ferias de empleos, así como colaboración con los patronos en el proceso de reclutamiento de sus empleados. Se podrán ofrecer servicios a patronos o asociaciones de patronos en temas relacionados con los empleos, orientaciones a nuevos empleados, asistencia en la redacción de políticas, evaluaciones y otros (20 CFR 678.435).

En las Primas, Seguros y Fianzas se está incluyendo los costos de seguros de responsabilidad pública de los edificios y autos y la póliza de directores en relación con las partidas atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Oficina corresponde al pago de mantenimiento equipo de oficina relacionado con las actividades inherentes al proveedor de servicios del Título I-B, relacionados con el Programa de Trabajadores Desplazados, tales como fotocopiadoras y otros similares.

En relación con el Mantenimiento de Equipo de Computadoras corresponde al pago de mantenimiento de las computadoras, esto incluye renovación de licencias, atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

La asignación para Mantenimiento de Facilidades incluye la proyección de costos por mantenimiento de las oficinas. Los gastos por concepto de mejoras a la planta física se permitirán únicamente cuando surja la necesidad a raíz de una emergencia con la previa autorización del PDL.

En relación con el Mantenimiento de Vehículos corresponde a los costos asociados con los vehículos atribuibles a las actividades y servicios programáticas.

## **B. OPERADOR DEL CGU-AJC**

### **1) Salarios**

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. La cantidad disponible para cubrir estos costos es de **\$71,901.72**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### **2) Beneficios Marginales**

La partida de fondos asignados a beneficios marginales asciende a **\$26,274.40**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. El desglose de los beneficios marginales es el siguiente:

Seguro Social	5,015.36
Medicare	1,172.95
Fondo Seguro de Estado	3,235.72
Seguro Médico	5,628
Seguro por Desempleo	723.60
Bono de Navidad	4,355
Liquidación Balance Vacaciones	3,446.35
Liquidación Balance Vacaciones Enfermedad	1,189.92
Uniformes	1,507.50

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se incluye como anejo.

### 3) Viajes Locales

Para esta partida de gastos se asignaron **\$100.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de viajes oficiales efectuados por los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y Dietas del Agente Fiscal. La distribución es la siguiente:

Dieta y Millaje	100
-----------------	-----

### 4) Misceláneos

Para esta partida de gastos se asignaron **\$100.00**. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. La proyección de costos es por concepto de gastos misceláneos relacionados con los empleados que proveen los servicios que ofrece el Operador del Centro de Gestión Única, según propuesta aprobada a esos efectos.

Adiestramiento de Personal en Puerto Rico	100
---	-----

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos y/o facilidades físicas para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración las necesidades de los empleados que ofrecen los servicios en el CGU-AKJC. Incluye a los empleados del Operador, así como a los representantes de los socios que ofrecen sus servicios en el CGU-AJC. Se considerarán adiestramientos ofrecidos por entidades externas o que se organicen en el CGU- AJC mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

## C. SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

### 1) Servicios de Consejería y Planificación de Carreras

Para esta partida de gasto se asignaron **\$98,821.42**. La partida se redujo por la cantidad de **\$1,221.90**, para un total presupuestado de **\$97,599.52**. La misma corresponde al pago de salarios y beneficios marginales de los funcionarios que ofrecen los servicios de consejería y planificación de carreras a los participantes activos en el Título I-B. Para información adicional vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

## **2) Servicio de Bolsa de Trabajos (Intercambio Laboral)**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos. Los servicios serán ofrecidos por funcionarios del CGU-AJC y el Socio del Servicio de Empleo.

## **3) Servicios Prevocacionales de Corta Duración**

Para esta partida se asignaron **\$93,660.00**. Se impactarán **45** participantes. La partida se aumentó por la cantidad de **\$25,205.00** para un total presupuestado de **\$118,865.00**. Se ofrecerá servicios a cincuenta y cinco (55) participantes. La misma está dirigida al desarrollo de las siguientes destrezas de empleabilidad:

- a. Desarrollo destrezas de aprendizaje (“learning skills”):
- b. Desarrollo Destrezas de Comunicación
- c. Desarrollo destrezas para las entrevistas de empleo
- d. Importancia del aseo personal, vestimenta adecuada para entrevistas de empleo y en el empleo luego que lo obtenga y otras destrezas relacionadas.
- e. Conducta profesional

El desarrollo de estas destrezas está dirigido a preparar a los individuos para un empleo no subsidiado o adiestramiento. Las mismas se incluyen dado lo establecido en la Sección 134 (c) (2) de la Ley WIOA en la cual se establecen los servicios de carrera a ofrecer.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **4) Experiencias de Trabajo e Internados conectados a Ocupaciones y Carrera**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### **5) Actividades Preparación entrar a la Fuerza Trabajadora**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$72,750.00**. Se impactarán **50** participantes. La partida se aumentó por la cantidad de **\$13,725.00** para un total presupuestado de **\$86,475.00**. Se ofrecerá servicios a cuarenta y siete (47) participantes. Aun cuando hubo un aumento se redujeron los participantes ya que el costo de la actividad es mayor que el presupuestado en su origen. La actividad Incluye actividades, programas o servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una amalgama de las siguientes destrezas: académicas básicas, pensamiento crítico, alfabetización digital y autogestión incluyendo competencias en:

##### **A. Empleabilidad**

Las destrezas por desarrollar podrán ser las siguientes:

1. Interpersonales y Trabajo en Equipo
2. Comunicación
3. Integridad y Profesionalismo
4. Solución de Problemas y Toma de Decisiones
5. Iniciativa y Confianza
6. Procesamiento de Información
7. Adaptabilidad y aprendizaje permanente
8. Emprendimiento<sup>i</sup>

##### **B. Alfabetización Digital**

Alfabetización digital y alfabetización multimedia, es la habilidad para localizar, analizar, organizar, entender y evaluar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día, así como la comprensión de cómo puede ser utilizada. La alfabetización digital está vinculada con Internet y con las competencias requeridas para desempeñarse en el entorno creado por lenguajes multimediatos. Las personas digitalmente alfabetizadas pueden comunicarse y trabajar de forma más eficiente, especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades. Además, cuentan con las capacidades para entender el lenguaje y para poder construir procesos comunicativos que se despliegan en los entornos digitales.

Quienes logran la alfabetización digital tienen más probabilidades de empleabilidad. Muchos trabajos requieren un conocimiento laboral de las computadoras y de Internet para efectuar funciones básicas. En la medida en que la tecnología inalámbrica se perfecciona, más trabajos requieren conocimientos sobre teléfonos celulares y PDAs (los que a veces se combinan en forma de teléfonos inteligentes).

Los centros educativos están continuamente actualizando sus planes de estudios para mantenerse al día con acelerados desarrollos tecnológicos. Esto a menudo incluye computadoras en las aulas, la utilización de software para exponer los planes de estudio y materiales de estudio disponibles online para los estudiantes.

Entre otros se podrán ofrecer las siguientes certificaciones:

- Manejo básico de la computadora, teléfonos inteligentes y otros similares
- Aplicaciones como WORD, Excel, Power Point, Access y otros similares
- Office 365
- Manejo de correos electrónicos: Gmail, Outlook y otros
- Manejo de documentos digitales: Adobe Acrobat
- Oracle o Microsoft SQL
- Linux
- Cisco
- Manejo de Redes
- Seguridad Cibernética

- Herramientas de comunicación como TEAMS, ZOOM o cualquier otro similar

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

### **6) Servicios de Alfabetización Financiera**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$6,825.00**. Se impactarán **15** participantes. La partida se aumentó por la cantidad de **\$1,575.00.00** para un total presupuestado de **\$8,400.00**. Se ofrecerá servicios a quince (15) participantes. Aun cuando hubo un aumento se redujeron los participantes ya que el costo de la actividad es mayor que el presupuestado en su origen. La actividad está dirigida a ofrecer a los participantes talleres conducentes a desarrollar las destrezas básicas relacionadas con el manejo de sus finanzas. Algunas de estas pueden ser:

- a) Preparar el presupuesto del hogar, iniciar planes de ahorro y tomar decisiones financieras informadas en relación con el financiamiento de la educación, compra de vivienda, planes de retiro y otros
- b) Uso y manejo de tarjetas de créditos y débitos
- c) Reportes de crédito y como corregir problemas crediticios
- d) Conocer otros productos financieros disponibles en el mercado
- e) Educar a los participantes en relación con el robo de identidad, como protegerse y como identificarlo. Que entienda sus derechos y protecciones relacionadas con su identidad personal y data financiera;
- f) Desarrollar actividades de información financiera para participantes que no dominen el idioma inglés incluyendo la elaboración y distribución de materiales de alfabetización financiera multilingüe y otros materiales educativos;
- g) Otros enfoques que ayuden a los participantes obtener el conocimiento, destrezas y confianza, tomar decisiones financieras informadas que le permitan una estabilidad

financiera utilizando estrategias apropiadas para su edad y relevantes, incluyendo información oportuna y personalizada, guías, herramientas y adiestramiento.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **7) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$6,000.00**. Se impactarán **2** participantes. Los fondos asignados a este servicio no se modificaron. La misma está dirigida a aquellos participantes que realizan búsqueda de empleo fuera de nuestra Área Local. Se le pagan gastos de transportación y dietas. El participante tendrá que presentar evidencia de la fecha en la cual tendrá las entrevistas con patronos fidedignos.

En relación con la Relocalización los costos están dirigidos a los participantes que obtienen un empleo fuera de Puerto Rico. Presentará evidencia de que tiene un empleo asegurado con un patrono fidedigno y se procederá a confirmar. Si el mismo cumple con los requisitos establecidos procedemos a efectuar el pago de los pasajes de ida del participante y los miembros de la familia, así como la mudanza. Si se efectúan gastos relacionados con los miembros de la unidad familiar se solicitará evidencia del núcleo familiar.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **8) Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramientos**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$122,155.00**. Se impactarán **13** participantes. La partida se redujo por la cantidad de **\$80,155.00** para un total presupuestado de **\$42,000.00**. Se

ofrecerá servicios a quince (15) participantes. La actividad está dirigida a ayudar a los participantes a obtener competencias en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés para que éstos puedan terminar su escuela secundaria y continuar estudios postsecundarios, o colocarse en un empleo.

Un Programa de adquisición del idioma inglés se define como un programa de instrucción diseñado para ayudar a las personas elegibles que son estudiantes de inglés a alcanzar la competencia en la lectura, escritura, habla y comprensión del idioma inglés; y que conduzca a la obtención del diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido; y la transición a la educación y formación postsecundaria; o el empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **9) Servicios de Seguimiento**

Para desarrollar esta actividad no se asignaron fondos ya que los Servicios de seguimiento serán provistos por los Planificadores de Carrera (Manejadores de Casos) adscritos al Sistema. El servicio se ofrecerá a un promedio de **44** participantes, con salidas, para un promedio de **176** intervenciones. Los servicios incluyen consejería relacionada con el lugar de trabajo para los participantes que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día en que fue empleado. El tipo de servicio lo determinarán las necesidades individuales del participante.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **10) Empleos Transicionales**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

## **11) Empleos Temporeros por Desastre**

Esta actividad no se subsidia con este tipo de fondos.

## **12) Servicios de Sostén**

Para desarrollar esta actividad se asignaron **\$300,261.08**. Se impactarán un promedio de **123** Trabajadores Desplazados que participan en las actividades antes mencionadas. La partida se aumentó por la cantidad de **\$16,988.91** para un total presupuestado de **\$317,249.99**. Se ofrecerá servicios a ciento treinta y dos (132) participantes.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener mediante otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los Servicios de Desarrollo de Carrera. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo. Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Estipendios
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Referidos a Servicios de Salud
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el trabajo, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con empleo y adiestramiento, pruebas y certificaciones
- ✓ Servicios de Asistencia Legal

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo promedio por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **13)Otros**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## **D. SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO**

### **1) Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales**

Se ha separado la cantidad de **\$35,000.00** para ofrecerle oportunidades de adiestramientos ocupacionales a **6** participantes, en una ocupación en demanda en el mercado laboral, mediante el sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento. La partida se redujo por la cantidad de **\$4,559.78** para un total presupuestado de **\$30,440.22**. Se ofrecerá servicios a cinco (5) participantes. Está dirigida a proveer adiestramientos en destrezas ocupacionales con el propósito de proveer a los participantes destrezas técnicas e información necesaria para realizar un trabajo en específico o un grupo de trabajos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **2) Adiestramiento en el Empleo**

Se asignaron **\$280,500.00** y se impactarán **30** participantes. La partida se redujo por la cantidad de **\$83,220.00** para un total presupuestado de **\$197,280.00**. Se ofrecerá servicios a veinte y cinco (25) participantes. Se provee mediante contrato, en el sector privado con o sin fines de lucro. Conforme a la dispensa aprobada por el Departamento de Trabajo Federal (DOL), se podrá

reembolsar hasta un **90%**, de los salarios pagados por el patrono, según adoptado por la Junta Local. El porcentaje se calculará considerando la cantidad de **empleados propios y a tiempo completo**, que tenga cada patrono. Se utilizará la siguiente escala, según aprobado:

- Para patronos con 50 empleados o menos hasta 90% de reembolso;
- Para patronos con 51-250 empleados hasta 75% de reembolso;
- Para Patronos con más de 250 empleados – el reembolso estatutario del 50%.

Para cualificar para este reembolso máximo, que es una excepción al 50%, el proveedor de servicios del Título I-B considerará los siguientes factores:

- Características de los participantes (tiempo que lleva desempleado, destrezas actuales, barreras para obtener empleo);
- Calidad del adiestramiento provisto por el patrono y las oportunidades de crecimiento profesional que provee.

No se contratará con patronos que han exhibido un patrón de no proveer a los participantes con un empleo por largo tiempo, como empleados regulares, con salarios, beneficios y condiciones de trabajo similares a los empleados de la empresa que realizan el mismo trabajo.

El contrato estará limitado al periodo de tiempo que requiere el participante para ser competente en la ocupación en la cual se está adiestrando. Para determinarlo se considerarán los requisitos de la ocupación, destrezas ocupacionales y académicas del participante, experiencia previa y el Plan Individual de Empleo.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

#### **4) Instrucción relacionada o “Classroom Training” para Programa de Aprendizaje (RAP)**

Se asignaron **\$45,000.00** y se impactarán **10** participantes. Los fondos asignados a esta partida de gastos no se modificaron. Los programas de aprendizaje registrado son modelos de aprendizaje basados en el empleo donde los aprendices se benefician de una actividad de adiestramiento en el empleo supervisada, acompañada de un currículo de educación relacionada que redundarán en una credencial reconocida para el participante, una vez los complete satisfactoriamente. El aprendizaje registrado, el que es diseñado alrededor de las necesidades del patrono, puede tener una duración variada dependiendo de la ocupación y de si el mismo está estructurado a base de la ganancia de destrezas (“skills-based competencies”) o de tiempo (time-based).

“Classroom Training” es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el participante adquiere conocimientos teóricos y técnicos, cónsona con el currículo de la ocupación, por parte de un profesor o instructor. La instrucción relacionada es esencial en un programa de aprendizaje de alta calidad y sus estándares tienen que estar integrados en los currículos registrados en el Departamento del Trabajo federal para su acreditación. La Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA) recomienda un mínimo de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de instrucción relacionada. Sin embargo, reconociendo el beneficio de una educación robusta, la mayoría de los programas de aprendizaje registrado exceden las horas recomendadas. Esto garantiza que los aprendices reciben conocimientos sustantivos y significativos sobre sus respectivas ocupaciones creando una experiencia de aprendizaje sólida que ofrece la base académica necesaria para el éxito en los escenarios prácticos.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **5) Aprendizaje en el Trabajo u OLT/OJT para RAP**

Se asignaron **\$85,000.00** y se impactarán **10** participantes. La partida se aumentó por la cantidad de **\$190,000.00** para un total presupuestado de **\$275,000.00**. Se ofrecerá servicios a cuarenta (40) participantes. "On the Job Learning" es la fase del programa de aprendizaje registrado donde el aprendiz accede destrezas técnicas/prácticas en el lugar de empleo, supervisado por personal que habrá de acreditar la ganancia de las destrezas requeridas para la ocupación objeto del programa. Durante esta actividad el aprendiz genera un ingreso, como empleado de la organización, mientras aprende. La cantidad de horas que el aprendiz habrá de dedicar a esta actividad dependerá de la ocupación y de la estructura del programa. Sin embargo, la Administración de Adiestramiento y Empleo (ETA, por sus siglas en inglés) recomienda un mínimo de dos mil (2,000) horas o un (1) año para esta actividad.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **6) Programas que combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción relacionada**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **7) Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **8) Aumento en Destrezas y Readiestramiento**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **9) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales**

La cantidad de **\$82,500.00** se ha separado para esta actividad y se impactarán **10** participantes. La partida se redujo por la cantidad de **\$28,050.00** para un total presupuestado de **\$54,450.00**. Se ofrecerá servicios a once (11) participantes. Es una opción para aquellos individuos que desean incorporarse al mercado laboral, pero trabajando para ellos. Esta alternativa promueve nuevos empresarios a fin de estimular el desarrollo económico del Área Local.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo: Planificación de Metas y Objetivos.

### **10) Adiestramiento en Preparación para el Empleo**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **11) Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización**

Los servicios se ofrecerán en coordinación con el Programa Medular del Título II de WIOA (Departamento de Educación).

### **12) Adiestramiento a la Medida**

Para esta actividad no se asignaron fondos. De surgir la necesidad se procederá a efectuar una Notificación de Cambio o Modificación al Presupuesto según corresponda.

### **13) Servicios de Sostén**

Para servicios de sostén a los participantes en actividades de Servicios de Adiestramiento se ha separado la cantidad de **\$16,350.00** y se impactarán **16** Trabajadores Desplazados que participen en las actividades que no conllevan salarios, los cuales se distribuyen en los siguientes servicios: transportación, alojamiento, dietas, cuidado de niños, uniformes y licencias, entre otros. La partida se redujo por la cantidad de **\$14,350.00** para un total presupuestado de **\$2,000.00**. Se ofrecerá servicios a dos (2) participantes.

Los servicios de sostén se asignan directamente a participantes que no los puedan obtener a través de otros programas que ofrezcan dichos servicios y sólo se ofrecerán cuando sean necesarios para que el individuo participe en los servicios de adiestramiento. Los mismos se determinan como parte de la preparación del Plan Individual de Empleo.

Los servicios de sostén pueden incluir, pero no se limitan a:

- ✓ Transportación
- ✓ Cuido de Niños y/ o Dependientes
- ✓ Asistencia en la Vivienda
- ✓ Asistencia con Pruebas Educativas
- ✓ Acomodo razonable para personas con impedimentos
- ✓ Ayuda con uniformes u otra vestimenta de trabajo apropiada, así como herramientas relacionadas con el adiestramiento, incluyendo artículos de seguridad
- ✓ Pagos y cuotas para aplicaciones relacionadas con el adiestramiento, pruebas y certificaciones

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

#### **14) Pagos Relacionados con Necesidad (NRP)**

Para cubrir los gastos de estos servicios al participante se han separado **\$112,833.23** y se impactarán un promedio de **16** participantes, de las actividades de adiestramiento, que no conllevan salarios. La partida se redujo por la cantidad de **\$35,937.23** para un total presupuestado de **\$76,896.00**. Se ofrecerá servicios a diez y seis (16) participantes. En su origen el costo presupuestado fue mayor al promedio asignado.

Los requisitos de elegibilidad para que un participante del Programa de Trabajadores Desplazados pueda recibir NRP son los siguientes:

1. Estar desempleado, y:
  - a. Haber concluido su elegibilidad al Seguro por Desempleo o al Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA), y
  - b. Ser participante de una actividad de Servicios de Adiestramiento, mediante la modalidad de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA'S) bajo la Ley WIOA al final de la semana número 13<sup>ii</sup> luego de la más reciente acción de cesantía que produjo la elegibilidad del participante como trabajador desplazado, o, si más tarde, al final de la semana 8 luego de que el trabajador ha sido informado de que una cesantía de corta duración excederá los seis (6) meses, o
2. Estar desempleado y no fue elegible para recibir compensación del Seguro por Desempleo o del Trade Readjustment Allowance bajo el Trade Adjustment Assistance (TAA) y ser participante de una actividad de adiestramiento bajo la Ley WIOA.

Para información relacionada con la distribución de participantes por trimestre, costo por participante, indicador de cumplimiento y persona responsable vea el Anejo 2: Planificación de Metas y Objetivos.

---

<sup>i</sup> Esta actividad es de orientación en relación con las destrezas que se requieren para establecer un negocio. No está dirigida a preparar planes de negocios, estudios de viabilidad u otros. Que el participante pueda reconocer si posee las destrezas y características para establecer un negocio. De poseer estas se podrá referir a la actividad de Adiestramiento Empresarial la cual es parte de las actividades de adiestramiento de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

<sup>ii</sup> Los pagos pueden ser efectuados si el participante fue matriculado en un programa de adiestramiento que comenzará durante los próximos treinta (30) días calendarios.